



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

*Capital Mundial del Anís*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2019-MPC-A

Curahuasi, 28 de Marzo de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la Economía Local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales del desarrollo, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 -"Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", y sus modificatorias, en su artículo 46°, numeral 1) "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional", así mismo en el artículo 50°, numeral 3, establece que, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a recursos ordinario, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, y son registrados financieramente cuando se determina su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes;

Que, estando tipificado en el Art. 8° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en donde señala que la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP;

Contando con las facultades que el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972:

**SE RESUELVE:**

### **ARTÍCULO PRIMERO.** -

Aprobar y autorizar la Incorporación de Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2018 al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, para el periodo del año fiscal 2019, mediante Crédito Suplementario, en el Rubro de: Canon y sobre canon, regalías, renta de Aduanas y participaciones, por la suma de Doscientos noventa y un mil setecientos cuarenta y uno con 00/100 Soles (S/ 291,741.00), conforme la nota de modificación presupuestaria adjuntas al presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Póngase de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Oficina de Presupuestos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y a las unidades orgánicas vinculantes a la ejecución presupuestaria.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI  
Ing. Néstor Ruiz Jara Pacheco  
ALCALDE